INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED
Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008, Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

INVITACION PUBLICA No. 24
de septiembre 22 del 2026

OBJETO: Adquisición de material pedagógico, textos escolares y materiales y elementos para el laboratorio de electrónica, destinados al fortalecimiento de los procesos académicos, pedagógicos y de formación práctica de los estudiantes de los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria de la institución educativa la merced

Ubicación: Sede principal de la Institución Educativa La Merced del Agrado - Huila

PROCESO DE EVALUACION: Verificación de requisitos técnicos y jurídicos de la oferta de menor cuantía presentada conforme a los parámetros de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1510 de 2013; si esta no llegase a cumplir se procederá a evaluar la siguiente oferta en orden de menor a mayor, obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION DE PROPUESTA ECONOMICA

OFERENTE: DIRLY JOHANA ROJAS LUGO

Valor: $ 4.375.480

OFERENTES	NIT. O CC	REPRESENTE LEGAL	FOLIOS	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA
A&S SUMINISTROS CAPITAL GRUP - SERVOTRONIK	902046207-8	DIRLY JOHANNA ROJAS LUGO	36	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008, Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA

ITEM	DOCUMENTOS	SI	NO	N/A	FOLIOS
1	Certificado bancario	x			1
2	Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)	x			2
3	Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)	x			2
4	Certificado de existencia y representación legal (Cámara y comercio)	x			5
5	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (Si se requiere)			X	
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.	x			1
7	Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.	x			3
8	Acreditar la correcta ejecución de por lo menos un (1) contrato con Entidades Públicas o privadas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.	x			5
9	Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.	x			1
10	Certificado actualizado del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades y de Antecedentes Disciplinarios representante legal de la empresa inferior a 2 Meses. (Procuraduría)	x			1
11	Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses. (Contraloría)	x			2
12	Certificado actualizado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante inferior a 2 meses (policía)	x			2
13	Compromiso de transparencia y anticorrupción	x			3
14	Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.	x			1
15	Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC	x			2
16	Autorización consulta o Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	x			1
17	Certificado de consulta registro de deudores alimentarios REDAM	x			1
18	Libreta militar para Hombres menores de 50 años de edad.			X	
19	Hoja de vida en formato único	X			3

20	Tarjeta profesional y certificado de vigencia (Si se requiere)			**X**	
21	OBSERVACIONES:				
	DOCUMENTOS	**SI**	**NO**	**N/A**	

El comité evaluador recomienda contratar a la empresa INSUPART SAS, representante legal la señora: DARY LILIANA SILVA VARGAS, quien es el único oferente que se presentó y cumplió con los ítems definidos en la invitación, previa publicación en cartelera de la Institución. Para constancia se firma en el municipio del Agrado - Huila, a los **24** días del mes de **septiembre** de **2026.**

MILLER ARCADIO ROJAS R.
Rectora

EDDY LUGO CICERY
Pagador.

Yuli Paola Sanchez C
YULI PAOLA SANCHEZ CARDENAS
Secretaria.